



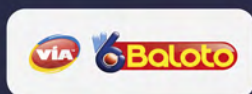
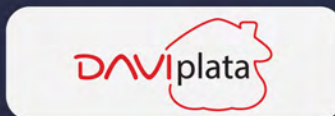
Apréndelo en

Un **DIAN**
X3

Abecé

RECAUDO DE IMPUESTOS
A TRAVÉS DE CORRESPONSALES
BANCARIOS DEL BANCO
DAVIVIENDA

En alianza con:



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

ABECÉ RECAUDO DE IMPUESTOS A TRAVÉS DE CORRESPONSALES BANCARIOS DEL BANCO DAVIVIENDA.

1. ¿QUE ES UN CORRESPONSAL BANCARIO?



Un corresponsal bancario es un punto de atención ubicado en un lugar diferente a la entidad bancaria, por ejemplo, en los comercios, en donde puedes realizar transacciones sin necesidad de desplazarte a la sucursal bancaria.

Para este caso, es un intermediario entre Davivienda como entidad bancaria que ha sido autorizada para recaudar por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- y el contribuyente, por medio del cual, Davivienda amplía la cobertura para recibir el pago de los impuestos nacionales administrados por la DIAN.

Es importante que tengas en cuenta que para acceder a este servicio debes tener usuario registrado en el Portal Transaccional de la DIAN.

Si estás registrado como usuario aprende cómo ingresar al portal aquí <https://www.dian.gov.co/Prensa/Aprendelo-en-un-DIAN-X3/Paginas/Portal-Transaccional-DIAN.aspx>



2. ¿QUÉ CORRESPONSALES BANCARIOS ESTÁN HABILITADOS PARA RECIBIR EL PAGO DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL?

Los corresponsales bancarios habilitados para tal fin son:



3. ¿CÓMO UBICO EL CORRESPONSAL MÁS CERCANO?



Haz clic aquí para consultar los puntos de pago de los corresponsales bancarios de Davivienda a nivel nacional y ubicar el más cercano a tu lugar de preferencia <https://prod.daviviendaapp.com/#/1580911450971>



4. ¿EN QUÉ HORARIO PUEDO PAGAR IMPUESTOS EN EL CORRESPONSAL?



Puedes pagar impuestos del orden nacional en el corresponsal bancario de:



Lunes a viernes

9:00 a.m. a 4:00 p.m.



Sabados

10:00 a.m. a 4:00 p.m.

5. ¿QUÉ IMPUESTOS PUEDO PAGAR EN LOS CORRESPONSALES BANCARIOS?



Puedes pagar todos los conceptos de impuestos de carácter tributario (Renta, ventas, retenciones, consumo, sanciones, entre otros), siempre y cuando el recibo oficial de pago de impuestos nacionales (Formulario 490) cuente con doble código de barras.

6. ¿CUÁL ES EL TOPE MÁXIMO DE IMPUESTOS QUE PUEDO PAGAR EN LOS CORRESPONSALES BANCARIOS?



Dependiendo del corresponsal bancario donde vas a realizar el pago puedes realizar transacciones hasta \$720.000 o hasta \$1.000.000.

puntored Hasta \$ 720.000

CONRED Hasta \$ 1.000.000
CONIGO, CON TODA

Reval Hasta \$ 1.000.000

via **Baloto** Hasta \$ 1.000.000

7. ¿CÓMO GENERO EL RECIBO DE PAGO?



Debes ingresar al Portal Transaccional www.dian.gov.co como usuario registrado, ingresar al formulario del impuesto a pagar y generar el Formulario 490.

8. ¿DEBO LLEVAR SIEMPRE EL RECIBO DE PAGO?



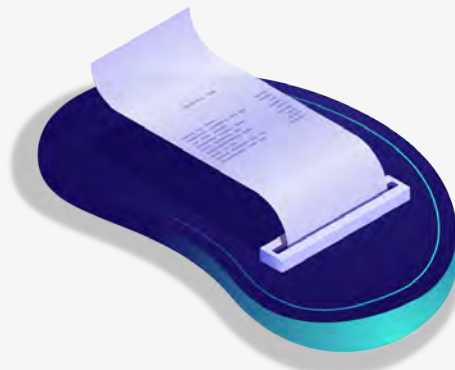
Sí, debes presentar siempre el recibo oficial de pago de impuestos nacionales (Formulario 490). Ten presente que este debe contener doble código de barras e imprimirse en impresora láser para que el código de barras pueda ser reconocido por el lector óptico, cuando se requiera.

9. ¿PUEDO PRESENTAR Y PAGAR CON LA DECLARACIÓN?



No puedes pagar presentando la declaración. El corresponsal bancario únicamente te recibirá el pago al presentar el Formulario 490 con doble código de barras

10. ¿QUÉ SOPORTE DE PAGO ME ENTREGA EL CORRESPONSAL BANCARIO?



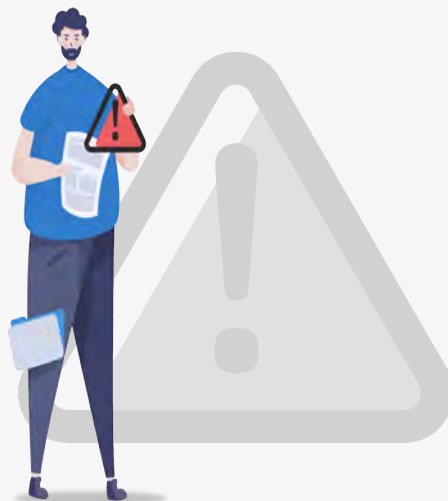
El corresponsal bancario te entregará la tirilla o soporte de pago donde debe estar registrado el código que identifique que es un pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, la fecha y hora de la transacción, número del recibo de pago, valor pagado, número de operación o transacción y código de la entidad bancaria autorizada para recaudar impuestos nacionales

11. ¿DEBO PRESENTAR EL RUT PARA EL PAGO EN EL CORRESPONSAL BANCARIO?



NO. El corresponsal sólo debe recibir un ejemplar del recibo de pago (Formulario 490, con doble código de barras)

12. ¿A DÓNDE DEBO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN DE UN PAGO REALIZADO EN CORRESPONSAL BANCARIO?



Las reclamaciones por los pagos realizados se realizan a través del corresponsal bancario donde efectuó el pago o también a través del Banco Davivienda, en los canales dispuestos para tal fin.

13. ¿EN CUÁNTO TIEMPO VERÉ REFLEJADO EL PAGO EN LA DIAN?



Verás el pago a partir del día hábil siguiente a la fecha de pago.

14. ¿PUEDO REALIZAR MI PAGO EN CUALQUIER PUNTO DEL PAÍS INDEPENDIENTE DE LA JURISDICCIÓN DONDE ESTÁ REGISTRADO MI RUT?



Sí, puedes realizar el pago en cualquier punto de pago de corresponsales bancarios autorizados de Davivienda en el país. Conócelo aquí

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Documents/Corresponsales-Puntos-Daviplata.pdf>



15. ¿EL CORRESPONSAL BANCARIO DEBE COLOCAR ALGÚN SELLO A MI RECIBO?



No, únicamente te entregará la tirilla como soporte del pago. El corresponsal tampoco debe hacer anotaciones ni tomar fotografías o sacar fotocopia del recibo de pago

16. ¿EL CORRESPONSAL BANCARIO QUEDA CON ALGUNA COPIA DE MI RECIBO 490?



No. El corresponsal bancario te devuelve el recibo de pago (Formulario 490, con doble código de barras) junto con la tirilla de pago